



ACTA DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION DE INMUVISA

En la ciudad de Lebrija, a veintiséis de junio de dos mil dieciocho.

Reunido el Consejo de Administración de "INMUVISA", Iniciativa Municipal para la Vivienda, Sociedad Anónima, en el Edificio del Excmo. Ayuntamiento de Lebrija, Plza. de España, 1, válidamente convocada de conformidad con los Estatutos Sociales, con la asistencia de los Consejeros y Consejeras que a continuación se relacionan:

Presidente: D. Benito Muñoz García.

Vocales:

D. David Pérez Hormigo
D. Manuel Nogales Acosta
D. Francisco Javier Monge Vidal
D. Francisco José Sánchez Cuéllar.
D^a. María Victoria Sánchez García.
D. Benito Cordero Cordero.

Ausente: D. José Benito Barroso Sánchez.
Delega voto en David Pérez Hormigo.

Secretario: D. Luis Blasco Macías

Existiendo quórum suficiente, y siendo las 17:10 h., el Presidente, abre la sesión, y a continuación da lectura al Orden del Día, y terminada ésta, se procede a la deliberación de los distintos puntos incluidos en el mismo y a la adopción de los correspondientes acuerdos, en los siguientes términos:

1. RATIFICACIÓN ACTA ANTERIOR CELEBRADA EL 06/06/2018.

Se ratificó el acta de la sesión anterior.



2. PROPUESTA AL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE INMUVISA DE APROBACIÓN DE BASES DE CONVOCATORIAS PARA LA PROVISIÓN DE DIVERSOS PUESTOS DE TRABAJO, CON CARÁCTER TEMPORAL, Y CREACIÓN DE BOLSA DE TRABAJO TEMPORAL.

Visto cuanto antecede se propone al Consejo de Administración de Inmuvisa, la adopción del siguiente ACUERDO:

- 1.- Aprobación de las bases que rigen la contratación de diversos puestos que son necesarios cubrir con carácter temporal, según los criterios establecidos en el Anexo I.
- 2.- Aprobar las bases de los siguientes puestos:
 - Conductor camión grúa pluma.
 - Conductor de tráiler con multilink.
 - Conductor de vehículos de limpieza viaria y RSU.
 - Operario de planta de transferencia.
 - Peón especialista de limpieza viaria y RSU.
- 3.- Creación de una bolsa de trabajo de los puestos descritos en la propuesta de acuerdo segunda, con carácter temporal, de cada puesto en caso de vacante, enfermedad o vacaciones de los titulares de las plazas, pudiéndose aportar nuevos méritos semestralmente a la bolsa generada (marzo y septiembre de cada año).
- 4.- Facultar al Consejero Delegado de Inmuvisa para la firma de cuantos documentos sean necesarios.
- 5.- Publicación en el tablón de anuncios y en la página web del Ayuntamiento de Lebrija e Inmuvisa, comenzando el plazo para la presentación de solicitudes el día 28 de junio de 2018 y finalizando el 9 de julio de 2018.

Sometido a votación fue aprobado por unanimidad de todos los asistentes.



3. APROBACIÓN PLIEGO ENAJENACIÓN CON PACTO DE RESERVA DE DOMINIO DE SOLARES SITOS EN ANTIGUA FÁBRICA HEFRAN Y P.P. UR-10 “CAMINO DE JEREZ”.

Visto cuanto antecede se propone al Consejo de Administración de Inmuvisa, la adopción del siguiente ACUERDO:

PRIMERO.- Aprobar el expediente de contratación para la enajenación de los solares en Antigua Fábrica “Hefran” y P.P. UR-10 “Camino de Jerez”.

SEGUNDO.- Aprobar el Pliego de Condiciones Particulares y de Prescripciones Técnicas que habrá de regir el contrato.

TERCERO.- Publicar el anuncio de licitación en el Perfil del Contratante de Inmuvisa y en la Plataforma de Contratación del Estado.

Sometido a votación fue aprobado por unanimidad de todos los asistentes.

4. PREVIA URGENCIA.

No hubo.

5 . RUEGOS Y PREGUNTAS.

No hubo.

Se aprueba por unanimidad el acta de la sesión y se da por terminado este acto, levantándose la presente, siendo las 17:45 h. que es firmada por el Sr. Presidente, de todo lo cual, yo, el Secretario saliente, doy fe.